

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**A CORUÑA NÚMERO 3**

EDICTO

Don Juan Rey Pita, secretario del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Doy fe y certifico: Que en autos número 231 de 2008, ejecución número 91 de 2008, seguido a instancias de don Eduardo Cervelo Briones y otros, contra la empresa “Eurotac Servicio Integral Telecomunicaciones”, sobre despido, recayó el decreto siguiente:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Eurotac Servicio Integral Telecomunicaciones” en situación de insolvencia total por importe de 29.493,04 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a la empresa “Eurotac Servicio Integral Telecomunicaciones”, expido y firmo el presente en A Coruña, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.516/11)